



ACTO APERTURA

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 02 – 2021”**

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas es un organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984. En el artículo 9º de la mencionada ley, se estableció que el Consejo Profesional tendrá dentro de sus funciones expedir la matrícula profesional a los solicitantes que llenen la totalidad de los requisitos establecidos para este fin.

El sector de sistemas de la información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICs”.

La norma establece que los proyectos estratégicos de transformación digital se orientarán, entre otros, a los principios de: Plena interoperabilidad entre los sistemas de información públicos que garantice el suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente a través de una plataforma de interoperabilidad; Optimización de la gestión de recursos en proyectos de Tecnologías de la Información a través del uso de los instrumentos de agregación de demanda y priorización de los servicios de nube; Implementación de todos los trámites nuevos en forma digital o electrónica sin ninguna excepción, en consecuencia, la interacción del Ciudadano-Estado sólo será presencial cuando sea la única opción; Inclusión de programas de uso de tecnología para participación ciudadana y Gobierno abierto en los procesos misionales de organismos públicos.

Por lo anterior, se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación que permita escoger de manera objetiva y transparente, seleccionar al oferente que ofrezca el servicio del servicio para desarrollar el nuevo portal web -Sede Electrónica- para el Consejo Profesional de Administración de Empresas en cumplimiento a la normatividad vigente.

Conforme lo anterior se dio inicio al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, “Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”, y demás normas concordantes.



Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Consejo Profesional de Administración de Empresas procedió a la publicación en el portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, del proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, los estudios del sector, la matriz de riesgos, durante más de cinco (5) días anteriores a la fecha del acto que ordena la apertura del proceso, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido.

Que dentro del término comprendido para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada – Menor Cantidad No. 02-2021, se recibieron observaciones por proponentes.

Que en desarrollo del cronograma previsto para la Selección Abreviada – Menor Cantidad No. 02-2021, se hace necesario ordenar la apertura del referido proceso el día de hoy 23 de noviembre de 2021.

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas debe publicar el texto definitivo del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada – Menor Cantidad No 02-2021, en el portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, con el fin de que cualquier persona interesada lo consulte.

Que para realizar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cantidad No. 02-2021, el Consejo Profesional de Administración de Empresas destinará recursos para respaldar económicamente la ejecución del proceso por un valor de hasta SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$72.250.000) M/cte, incluido IVA cuando a ello hubiera lugar, y demás impuestos de ley, así como los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 195, 196 y 197 del 11 de noviembre de 2021.

Que el Comité Técnico Evaluador del proceso de Selección Abreviada – Menor Cantidad No. 02-2021, está integrado por la Coordinación Jurídica, la Coordinación Administrativa.

Que el cronograma del proceso de Selección Abreviada – Menor Cantidad No. 02-2021, dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	12 de noviembre del 2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpaе.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 12 al 19 de noviembre de 2021, hasta las 4:00 pm	Convocatorias2021@cpae.gov.co



CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta y apreciaciones del Consejo sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	22 de noviembre del 2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpaе.gov.co
Acto de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpaе.gov.co
Manifestación de interés	Del 24 al 26 de noviembre de 2021 hasta las 3:00 p.m.	Convocatorias2021@cpae.gov.co
Fecha límite para recibir observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	Del 24 al 26 de noviembre de 2021, el ultimo día únicamente se podrán solicitar aclaraciones hasta las 10:00 a.m.	Convocatorias2021@cpae.gov.co
Publicación de los proponentes que manifestaron interés en participar en el proceso.	29 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpaе.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	1 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpaе.gov.co
Fecha límite para la presentación de propuestas, diligencia de cierre del proceso y apertura de las propuestas.	2 de diciembre de 2021 a las 3:00 p.m.	Convocatorias2021@cpae.gov.co
Evaluación de las propuestas	Del 3 al 10 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpaе.gov.co
Subsanaciones	Dentro del plazo indicado por el Consejo	Convocatorias2021@cpae.gov.co
Publicación del informe de evaluación	13 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpaе.gov.co



Actividad	Fecha	Lugar
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 14 al 15 de diciembre, hasta las 4:00 p.m.	Convocatorias2021@cpae.gov.co
Respuesta a las observaciones y adjudicación del proceso de selección	16 de diciembre 2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpaе.gov.co
Suscripción y legalización del contrato, expedición del registro presupuestal y publicación del contrato	20 de diciembre de 2021	Convocatorias2021@cpae.gov.co.

Que en virtud del principio de transparencia, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

Que en mérito de lo expuesto, y de acuerdo con la Resolución 1741 del 29 de abril de 2014 con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, la Directora Ejecutiva del Consejo Profesional de Administración de Empresas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 02 – 2021 cuyo objeto es “Prestar servicios para desarrollar el nuevo portal web -Sede Electrónica- para el Consejo Profesional de Administración de Empresas en cumplimiento a la normatividad vigente”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 02 – 2021, el día 23 de noviembre de 2021, y como fecha del cierre del mismo, el 2 de diciembre a las 3:00 pm. Las demás características esenciales del referido proceso se encuentran contenidas en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 02 – 2021, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, de la página web www.contratos.gov.co y podrán ser revisados en la página web del Consejo www.cpaе.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese como fecha límite para la presentación de propuestas, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 02 – 2021, el 2 de diciembre a las 3:00 pm.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la entidad dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 02 – 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015.



ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, en la forma como lo establece el Código Contencioso Administrativo y a través del Portal Único de Contratación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2021.

OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Verificado y firmado con

Documento No.

2eedf9a8-5c39-4865-b09a-0c77d31d7841

Creado el:

23/11/2021 03:58 PM

Este documento es la representación de
un documento original en formato
electrónico. Para validar el estado actual
del documento escanee el "código QR".



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana,
cumpliendo además con los estandares internacionales de firma.

5 Páginas

HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS